

tifica no la inocencia de los acusados, sino la falta de escrúpulo de los acusadores de Texas en cometer los mayores perjurios. Aquellas acusaciones descansan en un terreno y sobre hechos diversos, de difícil investigación ciertamente, pero de no menos incuestionable verdad en lo que toca á Cárdenas, y que dan lugar á fundadas sospechas, en lo referente á Solís.

El ganado que se ha traído de Texas á México, ha sido consumido en las matanzas, y de seguro un gran número de los que se dedican á ese ramo de industria han de haber tenido participio en el comercio de reses robadas. La Comisión concretó, sin embargo, sus indagaciones á las dos personas mencionadas, porque ellas han desempeñado cargos públicos en la municipalidad de Matamoros: Dionisio Cárdenas fué alcalde 3º en el año de 1870 y presidente del Ayuntamiento en 1872; Nicolás Solís fué regidor de la misma corporación en 1872 y encargado de justicia del Soliseño en 1866.

La influencia que ha tenido nuestra frontera en el robo acaecido en Texas, bajo el punto de vista de los delincuentes, es ciertamente secundaria; de mas importancia es la que ha provenido de los compradores del ganado hurtado, porque es incontestable que si no los hubiera habido en la línea mexicana, aquel no se hubiera llevado á ella. En esta última faz de la cuestión aparecen comprometidas dos personas que en ciertos períodos han ejercido funciones públicas en México; la Comisión debe agregar que son la excepción en la frontera de Tamaulipas, entre las autoridades de ella.

IX.

Pero por secundaria que haya sido esa influencia, ella ha existido y ha dado lugar á consecuencias, cuya extensión necesita precisarse; en otros términos, es indispensable fijar el grado de perjuicios que se han sufrido en Texas, con motivo del robo que se ha hecho para México. Sea lícito, sin embargo, á la Comisión expresar, antes de proseguir, que no todo el ganado robado en Texas y llevado á la orilla del río fué trasladado á territorio mexicano. Una parte considerable era consumido en la margen de los Estados-Unidos, y hay datos suficientes para asegurar que Adolfo Glaevecke, el mismo individuo á cuyo servicio ha habido una partida de ladrones destinada á robar caballada en México, y que ha sido y es *Alderman* en Brownsville, es uno de los que recibían ganado robado.

La Comisión en sus pesquisas, creyó que lo acontecido en Matamoros era una regla segura de criterio para toda la cuestión. Contra Matamoros se han dirigido las mas acerbas quejas: se suponía de esa ciudad que era el centro del robo; que á ella se llevaba una considerable cantidad de ganado robado; que allí las autoridades eran ó cómplices ó tolerantes del robo; que la población se alimentaba con el producto de las depredaciones cometidas en Texas; que, por último, había comerciantes bastante desprovistos de decoro, los cuales, con pleno conocimiento, traficaban con las pieles de las reses robadas.

Por otra parte, solo en Matamoros era dable reunir los mas completos datos estadísticos tomados de los archivos de una y otra frontera; allí era, pues, donde se podían hacer mas exactas apreciaciones para formar juicio sobre toda la cuestión.

En estos últimos años ha ocurrido en ambas fronteras un fenómeno comercial que sorprende á primera vista, y que para ser comprendido necesita algun estudio. Este fenómeno es un bajísimo precio en el ganado y uno elevado en las pieles. No es raro que la piel se haya vendido al mismo precio que aquel en que se compró el animal. El término medio del valor del ganado ha sido cinco pesos; sin embargo, según su clase y estado, el precio ha disminuido en varios casos á tres, y en otros ha subido á siete.

Aunque este fenómeno es comun á las dos fronteras, de él ha sido tomada solo la parte relativa al bajo precio del ganado en nuestra orilla, y la explicación de este hecho se ha buscado en un numeroso robo de ganado. (1) Aun varios testigos que comparecieron ante la Comisión apreciaron ese hecho del mismo modo.

Si en efecto el abatimiento en el valor de las reses fuera un signo de robo, él acreditaría que también lo hubo muy excesivo en provecho de la línea de Texas, porque el precio del ganado ha tenido iguales vicisitudes en las dos márgenes. El mayor número de propietarios en los Condados de Texas que están al borde del Bravo, son mexicanos, y estos generalmente traen sus esquilmos á las poblaciones de una y otra orilla para venderlos. Muchos de esos propietarios comparecieron ante la Comisión, y todos uniformemente expresaron que á idénticos precios habían vendido, y tan bajos en la una como en la otra margen.

La casa de Woodhouse y Cª estableció en Texas una matanza (*packery*), y allí estuvo comprando ganado á los propietarios tejanos á cuatro pesos cabeza. Así lo declaró ante la Comisión el representante de esa firma.

Pero no es exacto que el robo haya motivado el bajo precio de las reses. Este ha sido un hecho general en Texas. "En varias partes del Estado, dice el Almanaque de 1867 [*Texas Almanac* 1867 *pág.* 197], pueden comprarse rebaños de ganado de tres á cinco pesos cabeza." "El ganado, dice el Almanaque de 1871 (*Texas Almanac*, 1871 *pág.* 165), tomándolo del "*Times*" de Columbus, puede comprarse en *Western Texas*, de dos á seis pesos cabeza, y en recientes épocas de necesidad, se han presentado oportunidades de comprar hermosos rebaños aun á menor precio. Por ganado entendemos vacas, terneras y becerros de dos años. Tomándolos á tanto por cabeza, pueden comprarse mas baratos."

Algunos propietarios de Nuevo Leon han ocurrido á Texas á comprar ganado para el fomento de sus fincas: en México les importaba cinco pesos cabeza, y teniendo noticia de que en Texas conseguirían el que necesitaban á menor precio, hicieron allí sus compras: están bien determinadas las circunstancias que acreditan la legal adquisición: el precio fué de tres pesos y medio á cuatro y cinco pesos en ganado de edad, obligándose en algunos casos el vendedor á entregarlo en México.

Estas noticias convencen que las ventas de ganado ó de rebaños á bajo precio, no tienen relación con el abigeato, y que las que de los últimos se han hecho, no tienen origen en el temor á las bandas de ladrones mexicanos, como alguna vez se ha defendido: corrobora también que el bajo precio del ganado no fué una circunstancia propia de la región del río Bravo, sino que tuvo cierto carácter de generalidad en Texas.

La verdadera razón de este abatimiento era el exceso de ganado y la falta de consumo en proporción á la existencia. De aquí es que se pusieron grandes establecimientos en Texas, en los cuales se ha estado matando una gran cantidad de reses para aprovechar la piel, el sebo, los cuernos y las pezuñas, tirándose la carne ó empleándose una parte en engorda de marranos: la falta de salida permitía estas especulaciones, en las cuales se obtenía una utilidad sobre el valor á que ordinariamente se vendía el ganado.

No á todos les podía ser permitido poner un establecimiento de esta naturaleza; él requería un crecido gasto, y por económico que fuera, debía subir á diez mil pesos al menos: los pequeños propietarios, con particularidad, ni aun en reducida escala podían establecer matanza de ese género: por otra parte, tenían necesidad de vender, y por estos motivos, aunque con establecimientos semejantes se lograba una mayor utilidad, estaban precisados á desprenderse de sus esquilmos á un bajo precio.

Lo que permitía el desperdicio de la carne en las matanzas mencionadas, era el aprovechamiento de la piel y el sebo: el alto precio de la primera consentía también que en el consumo de las poblaciones, la carne tuviera un valor ínfimo: la compensación de semejante pérdida se buscaba en la piel, y esta causa explica por qué las pieles de res al pelo, en ambas fronteras, como en el interior de Texas, estuvieran en alza, entre tanto el ganado estuviera á bajo precio. En otros términos: la falta de consumo de la carne mantenía el abatimiento en el valor del ganado; y como era matado sobre todo por la piel, en el valor de éstas se buscaba la compensación.

Las leyes naturales del comercio provocaron, por tanto, esta situación, que para nada estuvo

(1) Report of the U. S. Commissioners to Texas.—Note.

relacionada con el robo de ganado. No es, por lo mismo, del bajo precio de aquel en la frontera de México, de donde es posible tomar una regla general para apreciar la suma del robo, explicando, como efectivamente se ha explicado, que el exceso de éste ocasionó una baja considerable que variaba en una suma de doce reales á siete pesos cabeza. (1)

Ni tampoco puede tomarse como punto de partida para resolver esta cuestion, el hecho de que el comercio de pieles haya tomado un incremento excesivo en Matamoros. (2) No son las utilidades provenientes de un capital empleado en el ilícito tráfico de pieles robadas, lo que ha dado margen á aquel comercio, sino causas enteramente diversas.

Examinando las notas de precios en Nueva York, de 1862 á 1872, y tomando en cuenta las fluctuaciones del papel, se nota que las pieles de res al pelo, por término medio, tienen en los Estados-Unidos un valor doble del que tenían hace diez años. Debe creerse que esta mayor demanda se origina de las crecientes necesidades de la industria; necesidades que de año en año deben haberse acrecentado, como lo demuestra el hecho de que anualmente haya subido el valor de las pieles.

Esta mayor demanda influyó, como era natural, en que subiera el precio de las primeras en los lugares donde habia ganados. Nació entonces en los Estados de la frontera mexicana un tráfico que antes no existia, y Matamoros vino á ser el centro de ese tráfico, por sus facilidades para la exportacion. La estadística lo manifiesta así.

Por las pieles introducidas á Matamoros se paga un derecho de piso al Ayuntamiento, y de ellas se abre un registro, en el que se expresan diversas circunstancias, entre las cuales se encuentra el número y la procedencia de las pieles. La Comision se hizo producir el registro, y con vista de los libros en que se contiene, formó un "*Estado del registro de pieles introducidas á Matamoros, desde 15 de Setiembre de 1870 hasta 31 de Diciembre de 1872.*"

Si se inquiriese en esa noticia la cantidad exacta de las pieles introducidas, no se encontraría un dato positivo; porque á causa del contrabando, el total en el documento asciende á mucho menos de lo recibido en la ciudad; pero si se buscan los lugares de donde se remiten pieles á Matamoros, entonces la "Noticia" es completa. Segun ella, las poblaciones del Norte y centro del Estado de Tamaulipas, las de Nuevo-Leon, el Saltillo, Chihuahua y lugares del interior de la República, han contribuido al comercio de exportacion de pieles que se hace por Matamoros. Antes de proseguir, la Comision debe advertir que bajo la denominacion de pieles abraza exclusivamente las de res. La Comision, de intento, no hace uso de la numerosa prueba testimonial recibida sobre este punto, creyendo que aquellos datos estadísticos son bastantes para determinar que en Matamoros se concentran las pieles de res procedentes de los Estados fronterizos de Oriente y de algunos del interior. Las noticias comerciales y las estadísticas convencen, pues, que el gran tráfico de exportacion de pieles de res por Matamoros no es una base para juzgar sobre la cantidad de ganado robado de Texas para la frontera mexicana.

La Comision se formó una opinion en este punto, apoyándola en las averiguaciones judiciales y en los registros de pieles en una y otra frontera. En 20 de Setiembre de 1869, quince propietarios del Condado de Cameron acudieron al juez de 1ª instancia en Matamoros, quejándose del robo que sufrían. El juez ordenó el cateo de las cuererías y corrales de matanza que los agentes de los últimos designaran, para que ellos reconocieran los cueros y animales encerrados. El dueño ó encargado de una de las cuererías se opuso á la inspeccion, alegando que la orden del juez era contra ley, por tener el carácter de una pesquisa general; dijo á los agentes de los propietarios que podían hacer su exámen en el establecimiento, pero con carácter particular, y no en virtud del mandamiento judicial. Los segundos rehusaron, y solo esa cuerería, de las que ellos señalaron, no fué inspeccionada. Todas las demas y los corrales de matanza lo fueron: se encontraron [133] ciento treinta y tres pieles con fierros de criadores americanos y ninguna res de esa clase.

Cuando las lamentaciones por el robo eran tan frecuentes contra nuestra frontera; cuando en ese tiempo se suponía que toda la poblacion de Matamoros se alimentaba con ganado robado en Texas, y que despues los especuladores traficaban con las pieles de los animales robados, el procedimiento judicial promovido por los propietarios tejanos, procedimiento no solo presenciado sino ejecutado por sus agentes, vino á demostrar la exageracion de aquellas quejas.

(1) Report of the U. S. Commissioners, pag. 18.—Note.

(2) Report of the U. S. Commissioners, pag. 19.—Importation of hides.

La estadística sobre registro de pieles en Matamoros da una idea mas aproximada. La Comision investigó si en los ranchos y agostaderos de la jurisdiccion de Matamoros habia ganado de Texas. Gran número de personas de diferentes localidades que recorren los agostaderos, que concurren á las corridas de ganado, que presencian las juntas de este, que tienen, en consecuencia, un conocimiento perfecto del ganado que existe, declaró uniformemente que en aquellos agostaderos no hay ni ha habido ganado de Texas. Señaláronse dos ó tres ranchos donde lo habia, y se precisó su legal procedencia. Se designó el rancho que en el Mezquitito puso José M^a Martinez, calculándose que allí hubo sobre trescientas vacas robadas en territorio tejanos.

Otros testigos declararon que las reses robadas en Texas, por regla general, habian sido consumidas en las matanzas de la ciudad, y ciertamente no pudieron tener diverso destino, puesto que no existen en otros lugares. Probar lo contrario era sencillo. Los agostaderos, donde apacentan los ganados, son abiertos y no presentan dificultades, para que sin necesidad de orden judicial se examinen los ganados existentes: si entre ellos hubiese alguno de Texas, fácil sería probar con testigos oculares los ranchos que lo tuvieran y las personas en cuyo poder parara. La falta de una prueba semejante confirma las investigaciones practicadas por la Comision.

En la Tesorería municipal de Matamoros se lleva un registro de fierros. Fué introducido para la proteccion de los criadores, é impedir los robos ó proporcionar al menos un medio fácil de averiguarlos. Toda res que se mata en la ciudad ó su jurisdiccion es registrada, anotándose la fecha en que se lleva la res al corral de matanza, el nombre del dueño ó remitente, el del comprador ó consignatario, el lugar de procedencia, el número de las reses y el fierro ó marca delineados de cada una de ellas; por medio de estas anotaciones, los propietarios pueden inquirir si se han matado animales de su propiedad y saber á quién deben reclamar.

La Comision acordó que se presentaran esos registros, y en efecto, el Tesorero municipal exhibió los del período trascurrido de 15 de Setiembre de 1870 á 31 de Diciembre de 1872. Los anteriores no estaban en la Tesorería por no haber tenido esa oficina á su cargo el ramo de registro de pieles antes de la primera fecha. Aun los correspondientes á 1870 y 1871, no están completos, por lo cual tampoco son atendibles, aunque están extractados en los expedientes de la Comision. La única base segura es el registro practicado en 1872.

Estos registros fueron sometidos á un juicio de peritos, personas prácticas y conocedoras en marcas de Texas y México, con el fin de que examinados todos los fierros y fijado el total de ganado consumido en Matamoros y su jurisdiccion, declararan el número del que tenia marcas de Texas y el del que las tenia de México.

El juicio pericial dió el siguiente resultado: en 1872, se consumieron [17.283] diez y siete mil doscientas ochenta y tres reses, de las cuales [13.921] trece mil novecientas veintiuna tenían fierro de México, [1.157] mil ciento cincuenta y siete lo tenían de Texas, y [2.205] dos mil doscientas cinco fueron registrados sin anotar el fierro, ó como orejanas, ó con fierro *volado*.

Las anteriores conclusiones dan á conocer la importancia que ha tenido el robo de ganado en Texas durante el año de 1872, y cuán infundado es asegurar que las revoluciones han destruido los ganados en México, que por esta causa el consumo de carne en Matamoros no puede hacerse si no es con ganado tejanos, y que este, considerando el bajo precio á que se vende en la línea mexicana, no puede menos de ser robado. Aunque sea cierto que los trastornos públicos originan quebrantos á los criadores, el menoscabo no llega al extremo de que concluyan los ganados, sino que no pasa de los perjuicios ordinarios provenientes de que las fuerzas contendientes se apoderen, sin pagarlas, de las reses que necesitan para su mantenimiento, y de que precedan en esto con desperdicio.

Pero aunque sean ciertos esos quebrantos, por muchos que ellos sean, no es sostenible, tratándose de una poblacion pequeña como Matamoros, la afirmacion de que en el norte y centro del Estado no hay ganado suficiente para proveerla.

La Comision inquirió los lugares del Estado de Tamaulipas de donde se llevan reses á Matamoros para el consumo de la ciudad; y la prueba testimonial, acreditando que de las haciendas del norte y centro del Estado se provee principalmente aquella poblacion, comprobó la exactitud del dato estadístico. Proprietarios que han hecho ventas y personas que han visto las partidas de ganado son los elementos de que se compone esa prueba.

Pero la mas importante en esta cuestion es la tomada de los archivos de Brownsville. Con-

forme á la ley de Texas, todas las pieles que se importen en dicho Estado, procedentes de México, deben ser inspeccionadas, y registrados sus fierros por el inspector de fierros y animales. En consecuencia, la Comision procuró tener la noticia sobre el resultado de la inspeccion hecha en las pieles llevadas de Matamoros á Brownsville.

La Comision, por medio del Cónsul mexicano, obtuvo datos completos, pero en los documentos expedidos, uno de los inspectores agregó una nota, expresando que el mencionado documento no indicaba el número de pieles robadas y llevadas á México, porque algunas de ellas eran enviadas al interior de la república para objetos industriales, y otras eran exportadas directamente por la Boca del Rio. En verdad, el inspector aseguró lo que no constaba en su archivo, pero era necesario dilucidar esta observacion.

Estando consideradas las pieles de las reses que se consumen en Matamoros, como efectos nacionales, su internacion para otro lugar de la república requiere un documento de la Administracion de rentas (Agencia fiscal) de aquella ciudad, visado por la Aduana marítima; deben despues ser llevadas las pieles por una garita, al entrar en camino; y como por ellas no se causa derecho alguno á su internacion, no hay interes en eludir estas formalidades. En este supuesto, la Comision pidió los informes á las oficinas respectivas sobre la internacion de pieles, recibió sobre lo mismo las declaraciones de los empleados que debian expedir los documentos, las de los guardas de garitas que necesariamente hubieran visto la salida de las pieles, las de los celadores de la Aduana que vigilan en los caminos; y esta prueba tan variada y completa dió á la Comision la ciencia cierta de que nunca se han llevado pieles para el interior del país.

Y se presume que así es, si se considera que ese artículo tiene un alto valor en los mercados extranjeros, y que precisamente su elevado precio es uno de los alicientes del robo; que lejos de que se lleven pieles al interior, por el contrario, de allí se despachan para Matamoros, en busca de aquel alto valor y de un buen mercado. Sería muy extraño que se cometiera el robo para llevar los objetos robados á donde no se consumen, desatendiendo los lugares en los cuales las ventas son fáciles y provechosas. Ni aun admisible es la idea de que se internen las pieles, cuya exportacion dificulta la inspeccion en Brownsville; la Boca del Rio presenta una salida á los que quisieran dedicarse á tan inmoral é indecoroso tráfico.

Si á las deducciones derivadas de las pruebas producidas, se agrega que en Matamoros no hay establecimiento alguno industrial en que se manufacturen pieles, se llega indeclinablemente á la consecuencia de que todas las pieles en Matamoros están destinadas á la exportacion, y en efecto, se exportan.

La Comision investigó, ademas, la cantidad exportada por la Boca del Rio. Los datos de la Aduana arrojan un total de [1.477] mil cuatrocientos setenta y siete pieles, en 1871, setecientas noventa y ocho [798] en 1872 y ninguna en los años anteriores. No ha habido por el segundo de los citados lugares la exportacion fabulosa que algunos han imaginado, (1) como un medio de exagerar sus quejas; pero á la vez la Comision reconoce que hay lugar á presumir que todas las pieles exportadas por la Boca del Rio provienen de reses robadas en Texas. La presuncion se funda en que antes de establecerse la inspeccion de pieles en Brownsville, no se exportó una sola por la Boca del Rio, y en que la exportacion por territorio de los Estados-Unidos ofrece economía de tiempo y medios fáciles de transporte; circunstancias todas de las cuales se desprende que un interes ilícito desvía la exportacion de su salida natural.

Definido, como está, que de Matamoros no se internan pieles, y que tampoco se destinan á objetos industriales; fijada la cantidad que se exportó por la Boca del Rio, es incuestionable que el resto se ha exportado por Brownsville y que en consecuencia fué sometida á la inspeccion de los empleados de Texas.

En 12 de Agosto de 1871 comenzó la inspeccion; los resultados, desde ese mes hasta 31 de Enero de 1873, son los siguientes.

De (39,450) treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pieles inspeccionadas por Charles Murphy, (38,790) treinta y ocho mil setecientas noventa tenían fierro mexicano, (660) seiscientas sesenta lo tenían americano, y de estas últimas (32) treinta y dos se reclamaron como robadas. La noticia expresa que ademas se importaron de Matamoros como (7,000) siete mil pieles, que no fueron inspeccionadas.

De (36,625) treinta y seis mil seiscientos veinticinco contenidas en los registros de Facun-

(1) Report of the U. S. Commissioners.—Pág. 20.—This documentary.—Where the entry.

cciones Exteriores.

1871
1871
1872
1872
1872
1872
1873

naulipas.....

Número total de fojas.....

1,80

tiembre 16 de 1873.

de D. Arias,

OFICIAL MAYOR.